



**Ministerio  
de Defensa  
Nacional**

**R E S O L U C I Ó N      8 2 6 2 6**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

2023-3-4-0001536

Montevideo, **22 MAR. 2024**

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Soldado de 1ª Ricardo Ruiz Ferreira, perteneciente al Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado N° 3;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 81.266, de 21 de julio de 2023, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ª se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley N° 14.813, de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo;

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército N° 247/023, de 15 de noviembre de 2023, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley N° 14.813, de 22 de agosto de 1978;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

**R E S U E L V E:**

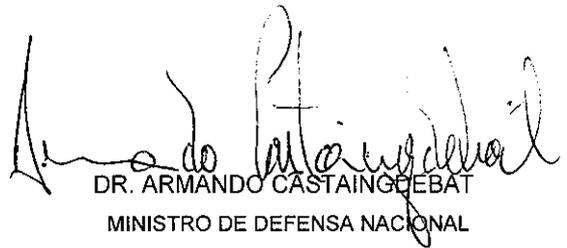
1º. Pásase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo

al Soldado de 1ª Ricardo Ruiz Ferreira, perteneciente al Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado N° 3.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y demás efectos y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.

se Publica



  
DR. ARMANDO CASTAINGEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL  
RZ.lg